



271

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 162/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 253/2023, obrante a fojas 8/9, se autorizó el gasto referente a la adquisición 2 (dos) pares de borcegos punta de acero y 3 (tres) camperas desmontables por la suma total estimada de \$ 389.000,00 (pesos trescientos ochenta y nueve mil con 00/100).

Que a foja 10 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 21/2023.

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 11/12, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias obrantes a fojas 13/15, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 23 de junio de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta correspondiente al proveedor Grupo Faro SRL (v. fs.16/20).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 21, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 21/2023, a la firma Grupo Faro SRL, CUIT N° 30-71412413-3, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 21/2023, referente a la adquisición 2 (dos) pares de borcegos punta de acero y 3 (tres) camperas desmontables, a la firma Grupo Faro SRL, CUIT N° 30-71412413-3, por la suma total de \$ 323.453,00 (pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 70/2023 agregado a foja 22.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe N° 53/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

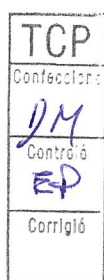
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 21/2023, referente a la adquisición 2 (dos) pares de borcegos punta de acero y 3 (tres) camperas desmontables, a la firma Grupo Faro SRL, CUIT N° 30-71412413-3, por la suma total de \$ 323.453,00 (pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.2.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 271 /2023.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia